

**Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-20073-14-1192

1192-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,210.4
Muestra Auditada	30,580.6
Representatividad de la Muestra	82.2%

Respecto de los 5,003,775.7 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2015, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, que ascendieron a 37,210.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 30,580.6 miles de pesos, que significaron el 82.2% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **Ambiente de Control**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

#### **Administración de Riesgos**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como, los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de Control**

Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación**

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

### **Supervisión**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Putla Villa de Guerrero, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventó lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado Oaxaca enteró mensualmente por partes iguales los 37,210.4 miles de pesos asignados al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FISMDF 2015 fue específica y productiva, la cual generó 129.0 miles de pesos.

### **Registros contables y documentación soporte**

4. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se

determinó que el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca implantó 63 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 69.2%, con un avance parcial.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer el seguimiento y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en el proceso de implantación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 37,210.4 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 129.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 37,339.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagó 34,350.3 miles de pesos que representaron el 92.0% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 8.0%, que equivale a 2,989.1 miles de pesos, en tanto que al 31 de agosto de 2016 pagó 36,402.6 miles de pesos que representaron el 97.5% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 2.5%, que equivale a 936.7 miles de pesos, no pagados a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	6	5,176.0	14.2	13.9
Alcantarillado	2	579.9	1.6	1.6
Drenaje y Letrinas	5	12,200.5	33.5	32.6
Urbanización Municipal	14	9,570.8	26.3	25.6
Electrificación rural y de colonias pobres	5	2,829.4	7.8	7.6
Infraestructura Básica del sector salud y educativo	6	3,979.6	10.9	10.7
Mejoramiento de vivienda	2	950.0	2.6	2.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	<b>35,286.2</b>	<b>96.9</b>	<b>94.5</b>
Gastos Indirectos		1,116.3	3.1	3.0
Comisiones Bancarias		0.1	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	<b>36,402.6</b>	<b>100.0</b>	<b>97.5</b>
<b>INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>40</b>	<b>36,402.6</b>	<b>100.0</b>	<b>97.5</b>
Subejercicio		936.8		2.5
<b>TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2015</b>	<b>40</b>	<b>37,339.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISMDF 2015.

7. El municipio destinó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en las localidades con los dos grados más altos de rezago social y pobreza extrema.

8. El municipio invirtió el 44.2% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, conforme al porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, el cual fue del 14.1%.

9. El municipio invirtió el 60.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que incumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos que es del 70%, en tanto que destinó el 34.8% para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios y no realizó proyectos de carácter especiales, al disponer de la declaratoria de emergencia publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de junio de 2014, el porcentaje permitido es del 30.0%.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2016

(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	21	22,332.1	60.0
Complementarios	19	12,954.1	34.8
Especiales	0	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>40</b>	<b>35,286.2</b>	<b>94.8</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Acuerdos Modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y el 12 de marzo de 2015, respectivamente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no invirtieron por lo menos el 70% de los recursos del FISMDF 2015 en proyectos de incidencia directa en tanto que destinó el 34.8% para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios y no realizó proyectos de carácter especiales, por lo que excedió el porcentaje permitido, que es del 30.0%; a pesar de disponer de la declaratoria de emergencia y, para tales efectos, integró el expediente núm. MPVG-SM/01/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales de gestión de proyectos; sin embargo, no lo hizo a nivel financiero, del ejercicio, ni de destino, tampoco los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MPVG-SM/01/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), y no realizó evaluaciones al fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) ni realizó evaluaciones al fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MPVG-SM/01/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio no mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MPVG-SM/01/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** De una muestra seleccionada de 28 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que 25 de ellas se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato debidamente signado por las instancias participantes.

**14.** Se constató que en las obras “Rehabilitación de la red de drenaje sanitario y línea de distribución de agua potable en la calle Oaxaca, Barrio el Centro”, “Rehabilitación de la red de drenaje sanitario y línea de distribución de agua potable en la calle Oaxaca Quintana Roo,

Barrio la Cureña” y “Ampliación del sistema de agua potable (Primera etapa), Agencia Municipal San Andrés Chicahuaxtla”, no se acreditó el criterio de excepción a la licitación pública, ya que se realizaron por invitación restringida a cuando menos tres contratistas y correspondían a una licitación pública.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron el criterio de excepción a la licitación pública que indica la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MPVG-SM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que las obras “Ampliación de la red de energía eléctrica, Agencia de Policía San Juan Teponaxtla”, “Ampliación de la red de energía eléctrica, en la Localidad de Agua Zarca” y “Ampliación del sistema de agua potable (primera etapa) en la Agencia Municipal San Andrés Chicahuaxtla”, no disponen de bitácora.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no presentaron de tres obras, las notas de bitácora correspondientes a los trabajos ejecutados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MPVG-SM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que en 11 de ellas los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados; el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra.

**17.** Se constató que en 17 obras pagadas con el FISMDF 2015, no se presentaron las fianzas por el anticipo otorgado, las del cumplimiento del contrato, ni las de vicios ocultos, como se muestra en el cuadro siguiente:

**OBRAS QUE NO PRESENTARON GARANTIAS**

CONTRATO	IMPORTE DE LA OBRA (miles de pesos)	NOMBRE DE LA OBRA	GARANTIAS		
			ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	VICIOS OCULTOS
MPVG/OAX/FIII/073/003/2015	1,000.0	Construcción de albergue municipal primera etapa, Agencia de policía San Pedro Siniyuvi.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/007/2015	800.0	Construcción de albergue municipal segunda etapa, Agencia municipal Guadalupe nuevo Tenochtitlán.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/012/2015	1,004.3	Rehabilitación de camino rural, Núcleo de población rural San Jorge Rio Frijol.	No aplica	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/016/2015	950.0	Rehabilitación del sistema de agua potable, Agencia de policía la Tortolita.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/018/2015	1,000.0	Ampliación de la red de energía eléctrica, Agencia de policía San Juan Teponaxtla.	Presenta	Presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/023/2015	501.6	Rehabilitación de camino rural, Núcleo de población rural Tierra Blanca.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/024/2015	600.0	Construcción de albergue municipal primera etapa, Núcleo de población rural Unión Nacional.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/025/2015	600.0	Rehabilitación de camino rural, Ranchería Morelos Siniyuvi.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/028/2015	600.0	Construcción de camino rural, Ranchería Chapultepec Siniyuvi.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/033/2015	795.0	Ampliación de la red de energía eléctrica, Agencia de policía Gregorio Álvarez.	Presenta	Presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/037/2015	4,991.1	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario y línea de distribución de agua potable en la calle Oaxaca, Barrio el Centro.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/040/2015	2,493.6	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario y línea de distribución de agua potable en la calle Puebla, Barrio el Centro.	No aplica	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/042/2015	596.0	Construcción de pozo profundo, Barrio el Centro.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/068/2015	800.0	Rehabilitación del acceso principal en la Esc. Sec. Téc. No. 15, en la Cabecera Municipal.	No aplica	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/072/2015	743.2	Construcción de barda perimetral en el COBAO plantel 06 primera etapa, en la Cabecera Municipal.	No presenta	No presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/PNE-DD1/073/121-7840/2015	1,494.7	Ampliación del sistema de agua potable (primera etapa), Agencia Municipal San Andrés Chichahuaxtla.	Presenta	Presenta	No presenta
MPVG/OAX/FIII/073/092/2015	596.3	Construcción de dispensario médico, Agencia de policía Malpica.	No aplica	No presenta	No presenta

Fuente: Expedientes unitarios de las Obras Públicas.



El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Sindicatura Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no presentaron las fianzas por el anticipo otorgado, las del cumplimiento del contrato, ni las de vicios ocultos de diversas obras financiadas con el FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MPVG-SM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción

**18.** Con la visita física a una muestra obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados se corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

**19.** En el ejercicio 2015, el municipio no ejerció recursos del FISMDF en Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

#### **Desarrollo Institucional**

**20.** En el ejercicio 2015, el municipio no ejerció recursos del FISMDF para el programa de Desarrollo Institucional.

#### **Gastos Indirectos**

**21.** En Gastos Indirectos, el municipio destinó 1,116.3 miles de pesos del FISMDF 2015, cantidad que no excedió el 3.0% permitido por la normativa y se destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**22.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 37,210.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por un total de 129.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 37,339.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,989.1 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2016, el recurso no pagados significó el 2.5%, es decir, 936.7 miles de pesos, por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.9% (35,286.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece la mayoría de las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 21,155.9 miles de pesos, que representan el 58.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 60.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 34.8% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de las 28 obras, respecto de su programación, todas estaban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Putla Villa de Guerrero, del Estado de Oaxaca, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.5% del total disponible, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 96.9% de lo pagado, sin embargo, únicamente se destinó el 60.0% a proyectos de contribución directa, no reporto ningún trimestre del formato de nivel financiero y ningún trimestre del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño, tampoco dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); además no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados y presenta un subejercicio de 936.8 miles de pesos al 31 de agosto de 2016.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISM, con lo que se solventa lo observado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	92.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado)	97.5
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAPu (% pagado del monto asignado)	44.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	58.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	60.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	34.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,580.6 miles de pesos, que representó el 82.2% de los 37,210.4 miles de pesos transferidos al municipio de de Putla Villa de Guerrero, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 92.3 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016) el 97.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, existieron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF 2015, ya que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(SHCP) los informes a nivel financiero, del ejercicio, ni de destino, tampoco hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo; asimismo el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) por lo que no realizó evaluaciones al fondo, lo que limitó a conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera favorable, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos considerados en el Catálogo de los Lineamientos del FAIS.

Anunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 44.2%, de lo asignado, porcentaje superior al 14.1% determinado como mínimo; y el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.0% que es menor del 70.0% requerido como mínimo. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 58.1% de lo pagado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, realizó, una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. MPVG/2016/0050, de fecha 09 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.**

DISTRITO DE PUTLA OAX.  
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2016

DEPENDENCIA: SINDICO HACENDARIO  
OFICIO: MPVG/2016/0050  
EXPEDIENTE:  
SECCIÓN:  
ASUNTO: ATENCIÓN A PROMOCIÓN DE  
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
SANCIONATORIA.  
FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CRF  
16/20

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

En respuesta a los resultados preliminares de la auditoria número 1192-DS-GF/2015 practicada por la Auditoria Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio 2015, que se dieron a conocer mediante oficio número DARFT"C.3"/274/2016 del 01 de Noviembre de 2016.

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 71, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la Sindicatura realizará las investigaciones pertinentes a fin de valorar si procede iniciar procedimiento alguno en materia de mi competencia o, en su caso, establecer las recomendaciones o sanciones correspondientes para evitar su recurrencia, para lo cual se radicó el asunto en los expedientes:

Área y Direcciones	No. De Expediente	Resultado
Tesorería Municipal	MPVG-SM/01/2016	No.1 No.11 No.8 No.12 4 3 5
Obras públicas	MPVG-SM/02/2016	No.14 No.15 No.17 6 7 8
Tesorería Municipal y Obras públicas	MPVG-SM/03/2016	No.23 9

CSARRF /9

Sin más por el momento, agradeciendo sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. MARIO HERRERA SÁNCHEZ  
SINDICO HACENDARIO



SINDICATURA  
HACENDARIA  
Putla, Putla Villa  
de Guerrero,  
Dpto. Putla, Oax.  
2014 - 2016

c.c.p.- Archivo

Ccp. Archivo Municipal  
CALLE MORELOS SIN CENTRO  
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAX  
TEL. 0531 55-30018  
FAX. 0531 55-31015  
ayuntamiento.putla@putla.gob.mx

